



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P. – Atlántico,

Radicado	08-001-33-33-013-2017-00322-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	WIDER FERNEY RUIZ ROMERO
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL
Juez (a)	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Revisado el proceso de la referencia, se advierte informe secretarial por medio magnético en el cual, se indica que el expediente se encontraba en el Tribunal Administrativo del Atlántico a fin de que se desatara recurso de apelación presentado por la parte actora – WIDER FERNEY RUIZ ROMERO el 01/07/2022 contra la decisión adoptada por este Juzgado en sentencia de 05/06/2020 que negó las súplicas de la demanda. Frente a lo anterior, en providencia de fecha 11/06/2021 el Tribunal Administrativo del Atlántico resolvió CONFIRMAR en su integridad la decisión acusada (**Ver. Expte Dig. 2017-00322 - Archivo PDF – Carpeta 2da Instancia – fallo segunda instancia**), por lo que, este Despacho procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior mediante sentencia de segunda instancia.

En el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia, se dispuso:

***“Primero. - CONFIRMAR** la sentencia fechada 5 de junio de 2020, proferido por el Juzgado Trece (13°) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.*

Segundo. - Sin costas.”

En mérito de las consideraciones expuestas el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Tribunal Administrativo del Atlántico en sentencia de segunda instancia del 11/06/2021, en el sentido de CONFIRMAR en su integridad la sentencia adoptada por este Juzgado en sede de primera instancia el 05/06/2020 que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada esta decisión, **ARCHÍVESE** el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez

Firmado Por:
Roxana Isabel Angulo Muñoz
Juez
Juzgado Administrativo
013
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2aa4f7b3ca26898152e8fc4878e33ae0ac684ed7e580fd9a23731e5627ea55**

Documento generado en 27/09/2022 07:51:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>